

VISTO:

El Decreto N° 3/2021 de la Provincia de Buenos Aires que declara el año 2021 como "Año de la Salud y del Personal Sanitario", y,

CONSIDERANDO:

Que desde que comenzó la pandemia, los/as trabajadores/as de la salud vienen haciendo un esfuerzo enorme para darle la pelea al virus Covid-19.

Que los/as trabajadores/as de la salud merecen homenajes constantes por la dedicación con que vienen realizando sus labores en la primera línea de batalla contra el virus.

Que, así como el año pasado, durante el 2021 el trabajo de medicas/os, enfermeras/os y todo el personal que trabaja en los centros de salud será fundamental para sostener el sistema sanitario.

Que los gobiernos Nacional, Provincial y Municipal vienen tomando medidas e implementando políticas para priorizar la vida y garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía.

Que en esas decisiones, las/os trabajadoras/es de la salud han sido esenciales para poder garantizar la atención sanitaria a toda persona de la comunidad que lo necesitó.

Que, es fundamental destacar la labor incansable, el empeño y la dedicación mantenidos por los trabajadores y las trabajadoras de la salud en sus lugares de trabajo y en particular en cada uno de los centros de salud de nuestro distrito.

Que, por decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020 y decreto Provincial N° 132/20 y sus prórrogas, se estableció a nivel nacional y provincial, por el plazo de un (1) año, la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus (COVID-19).

Que, mediante decreto Municipal N° 563/20 se adhirió a las normas nacionales y provinciales, al tiempo que se previó la adopción de diversas medidas necesarias a los fines de la contención del nuevo coronavirus (COVID-19) y de evitar el contagio y la propagación de la infección en la población de Pilar.

Que, en ese contexto, a través del Decreto Nacional N° 297/2020 y sus normas complementarias, se declaró personal esencial a los trabajadores y las trabajadoras de los servicios de salud, con el compromiso que ello conlleva, priorizando el interés del prójimo por sobre el suyo.

Que, la exposición del personal afectado al servicio de salud implica mayor riesgo de contagio que el del resto de la población, toda vez que su disponibilidad y presencia en contacto directo con los afectados y las afectadas por el virus SARS-CoV-2 o por su exposición a sectores que concentran alta carga viral resultan esenciales para alcanzar los objetivos de mitigación y los protocolos de actuación definidos por la autoridad sanitaria.

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) resolvió declarar al 2021 "Año Internacional del Personal Sanitario"; bajo el mismo lineamiento, en muestra de reconocimiento y gratitud hacia los trabajadores y las trabajadoras de la salud por su conciencia, trabajo y compromiso, en favor del bien común, se propicia declarar al 2021 como "Año de la Salud y del Personal Sanitario";

Por todo ello, este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente: